

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

BOP-A-2024-2905

PROCESO DE SELECCIÓN DE UN FUNCIONARIO DE CARRERA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNA, OPCIÓN CONSERJE, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017, 2018 Y 2019 DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, APROBADA POR DECRETO Nº 1550/2020, DE 20 DE JULIO.

## ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

## SUMARIO

Resolución de Alcaldía nº 2040/2024, de 8 de julio, del Ayuntamiento de Palma del Río, por la que, se nombra Funcionario de Carrera, a un Conserje, Escala Administración General, Subescala Subalterna, Opción Conserje, incluida en la convocatoria de los procesos selectivos aprobada por Decreto 1550/2020, de 20 de julio, relativa a la Oferta de Empleo Público 2017, 2018 y 2019.

## TEXTO

Por Resolución de Alcaldía nº 2040/2024, de 8 de julio de 2024 se ha efectuado el nombramiento de don Juan Carlos Palma Cuevas, con DNI \*\*\*3789\*\*, para cubrir una plaza de Funcionario/a de Carrera, Escala Administración General, Subescala Subalterna, Opción Conserje.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8951 EBF7 002F 776D 6BF7 Fecha Firma: 30-07-2024 07:59:27

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8951EBF7002F776D6BF7

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Asimismo, se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Palma del Río, 10 de julio de 2024.- La Concejala de Administración General, Rosa María Canovaca Segura.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 8951 EBF7 002F 776D 6BF7 **Fecha Firma:** 30-07-2024 07:59:27

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



8951EBF7002F776D6BF7

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba